



DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

LPN "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD"

Lugar y fecha: San Lorenzo, 30 de julio de 2024

UOC Convocante: SENACSA

Unidad o área requirente: Dirección Administrativa

Funcionario o técnico responsable: C.P. Gerardo Moreno

Dependencia y cargo que desempeña: Director Administrativo

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

La necesidad imperiosa de contar con un servicio integral de seguridad con el fin de salvaguardar la gran cantidad de funcionarios, la cantidad afluente de visitantes externos, el manejo de valores, las cajas de cobros para usuarios con que cuenta, los laboratorios de análisis, resultados, estudios de enfermedades y los de bioseguridad equipadas con tecnología de alto valor, hacen que contemple las pautas descriptas en las especificaciones técnicas, de modo a brindar la protección necesaria y proteger los bienes institucionales y las personas dentro del recinto institucional que contempla un espacio físico cercano a 10 hectáreas.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: C.P. Gerardo Moreno



Gerardo Moreno
CP Gerardo Moreno
Director Administrativo
SENACSA

Firma del responsable UOC:

Aclaración:



Dámaris Ocampo Bykov
Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de
Contrataciones